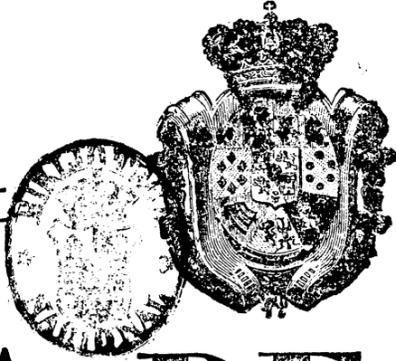


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3232.

DOMINGO 30 DE JULIO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EL GOBIERNO A LA NACION:

El Gobierno, despues de haber adoptado las primeras y mas urgentes medidas que pudieran asegurar y consolidar la obra de los pueblos, cree llegado el momento de dirigirles su voz para justificar su origen, definir su verdadera naturaleza y trazar la marcha que se propone seguir. Los grandes acontecimientos deben ser bien explicados, para que nunca la impostura aspire á desfigurar su índole, ni la malicia á eludir sus consecuencias.

Alzadas las provincias de la monarquía en su mayor parte contra el poder que existía, las juntas de salvacion de Barcelona y Valencia llamaron á regir el Estado á los individuos que formaban el Gabinete de 9 de Mayo último, y las demas se apresuraron á ratificar este acuerdo, tan pronto como de él pudieron tener noticia. Este asentimiento general es el título mas decisivo que en su favor puede tener un Gobierno; y poco importaría decir hoy que el poder que ejerce el actual Ministerio no se deriva del nombramiento del ex-Regente, cuando este no fue sino la hechura de la voluntad general, principal elemento sobre el que en los países libres reposa todo mando y toda obediencia. La posición pues del Gabinete actual podrá ser anómala, puesto que no tenía este carácter al quedar vacante la Regencia, en cuyo caso la hubiera sustituido provisionalmente con arreglo á la Constitución; pero él ejerce una autoridad de que lo han revestido los pueblos, y su misión es la mas elevada, puesto que los pueblos son el origen y la fuente de toda autoridad constituida. Las provincias, empeñadas en una lucha noble, han querido centralizar la acción; han hablado; los individuos que forman el Gobierno las han obedecido, y ninguno sin ser rebelde las puede resistir.

Esta verdad de hecho, que demuestra la legitimidad del Gobierno que hoy rige los destinos de la nación, le señala tambien la pauta de conducta, de que ni su honor ni sus principios le permiten separarse. Nacido en momentos de agitacion y de peligro, llamado á arrostrar la situacion y á salvarla, salvar la situacion, las instituciones y el Trono, es el exclusivo mandato que ha recibido; y al logro de este importante objeto se dirigirán todos sus pasos.

Los principios políticos de los actuales Ministros quedaron explícitamente consignados cuando formaban el Gabinete de 9 de Mayo. Aquel programa será exactamente cumplido, conciliándolo en cuanto posible sea con el instinto de salvacion que ha dado impulso al levantamiento de los pueblos. La justicia y la concordia entre todos los buenos españoles afianzarán la confianza y estrecharán el lazo que felizmente nos une. No habrá reacciones de ninguna especie; el Gobierno mandará, y con inflexible energía, y contando con la fuerza que le da el voto público, hará que se ejecuten con rapidez sus determinaciones. Sus individuos quedarán satisfechos en su conciencia, si al reunirse las Cortes, que se convocarán sin tardanza, y para el mas corto plazo posible, pueden decirles al presentar sus actos: «Recibimos un encargo espinoso; pero vencidos están todas las dificultades: la voluntad nacional queda cumplida: la Constitución y la Reina se han salvado de los riesgos que hacían temer por tan caros objetos, y la España con tan noble conducta ha adquirido nuevos títulos á la consideracion de las naciones civilizadas.»—Joaquin María Lopez, Ministro de Gracia y Justicia y Presidente del Consejo.—Joaquin de Frias, Ministro de Marina y encargado del ministerio de Estado.—Francisco Serrano, Ministro de la Guerra.—Mateo Miguel Aillon, Ministro de Hacienda.—Fer-

min Caballero, Ministro de la Gobernacion de la Península.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El presidente del supremo tribunal de Justicia en oficio de ayer dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Por acuerdo del tribunal supremo de Justicia paso á manos de V. E. la adjunta copia certificada de la acta que aquel ha celebrado ayer con motivo de la comunicacion que V. E. se ha servido hacerme en 25 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1843.—José María Calatrava.—Excmo. señor D. Joaquin María Lopez.

Acuerdo.—En Madrid á 27 de Julio de 1843, el supremo tribunal de Justicia en el pleno de este día, á que asistieron el Sr. presidente D. José María Calatrava, los Sres. ministros D. Ramon Macía Leopart, D. Francisco Vereá y Cornejo, D. Demetrio Ortiz, D. José Alonso, D. Antonio Fernandez del Castillo, D. José Landero, D. Juan Argüelles Valdes, D. Gregorio Barraicoa, D. Angel Fernandez de los Rios, D. José Rodriguez Busto, y yo el mas moderno D. José María Domenech, y los dos Sres. fiscales D. Pio Laborda y Galindo y D. Eugenio Manuel Cuervo; enterado por el Sr. presidente de la comunicacion que precede, dirigida á este con fecha de antes de ayer por el Excmo. Sr. D. Joaquin María Lopez, y habiendo entrado en deliberacion acerca de lo que sobre ella debia acordar, estimó ante todas cosas y resolvió unánimemente que por lo que requiere la naturaleza del asunto, y para evitar que el resultado de la deliberacion sea conocido de mas personas que las absolutamente necesarias, haga las veces de secretario yo el ministro mas moderno, y extienda acta circunstanciada del acuerdo que resulte, la cual firmada por todos los magistrados presentes se custodie despues entre los papeles reservados del tribunal.

Seguidamente, y despues de una deliberacion muy detenida, en la cual fueron oídos *in voce* los dos señores fiscales, conforme enteramente con el dictámen de ambos el tribunal en su mayoría, compuesta de dichos Sres. presidente y ministros D. Francisco Vereá y Cornejo, D. José Alonso, D. José Landero, D. Juan Argüelles Valdes, D. Angel Fernandez de los Rios, D. José Rodriguez Busto, y yo D. José María Domenech, acordó declarar como declaraba:

1.º Que los magistrados del mismo tribunal, como personas particulares, como ciudadanos pacíficos y constantemente amigos de la tranquilidad y orden público, respetan y respetarán siempre cualquier poder que exista de derecho ó de hecho.—Pero que en esta parte el tribunal supremo como tal, no teniendo otro instituto que el de administrar justicia y cuidar de que se administre, prescinde enteramente, como debe prescindir, de toda cuestion política, y solo se ocupa y ocupará de lo que exigen de él sus juramentos y las obligaciones que tiene por la Constitución y por las leyes.

2.º Que los magistrados del mismo como tales, no menos que como personas particulares, profesan y reconocen altamente y de la manera mas lata y mas sincera, el principio de la soberanía nacional, y consiguiente á él se someten y someterán siempre á todo aquello que la nación determine de cualquier modo.

3.º Que entretanto como tales magistrados tienen prestado el juramento de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes del reino, y no pueden conciliar de manera alguna con este juramento el reconocer como legítimo Gobierno de la nación, aunque segun queda dicho, le respetan, á uno que en concepto del tribunal no ha sido formado con arreglo á lo que se halla dispuesto en la Constitución misma; á uno que el tribunal no sabe que hasta ahora le haya establecido, ni autorizado, ni reconocido la nación, ni la mayor parte de ella, ni aun parte alguna considerable de las provincias.

4.º Que tampoco puede el tribunal conciliar el

reconocimiento de tal Gobierno con la obligacion que á aquel le imponen la Constitución y las leyes, de expedir los Reales despachos, provisiones y ejecutorias que libre en nombre de la Reina y durante su menor edad, en el de alguna de aquellas autoridades expresadas en los artículos 57 y 58 de la misma Constitución.

Y 5.º Mas que sin embargo el tribunal supremo, que estará siempre tan lejos de querer asistir ni hacer ninguna clase de oposicion, ni suscribir embargo alguno al poder existente, como lo está de rehusarse en ningunas circunstancias á prestar lealmente los servicios que en todas debe á la nación y á la Reina; considerando por otro lado que el ejercicio del poder judicial es independiente de los demas poderes, que no necesita rozarse en nada con la política, y que es del mas vital interes para la causa pública el que no se interrumpa ni dificulte la administracion de justicia, ni se retrarde el despacho de los negocios pendientes, se halla siempre por su parte dispuesto á continuar ejerciendo sus atribuciones con el mismo celo y asiduidad que hasta aqui, si dejándole que por ahora se reduzca á lo puro y estrictamente judicial, en todo aquello que pudiera desahucarse sin ninguno de los obstáculos que quedan manifestados, no se exigiere nunca de él ningun acto que directa ó indirectamente se oponga á sus juramentos y obligaciones.

El Sr. ministro D. Ramon Macía Leopart no ha estado conforme con el anterior acuerdo de la mayoría del tribunal supremo, y antes al contrario su voto cuando se ha tomado dicha resolucion ha sido, que debe guardarse y cumplirse la comunicacion de 25 del corriente del Excmo. Sr. D. Joaquin María Lopez, como Ministro de Gracia y Justicia y Presidente del Consejo de Ministros, contestándole desde luego que el tribunal supremo queda enterado, y manifestando ademas de una manera terminante y explícita su adhesion y reconocimiento del Gobierno provisional de la nación en nombre de nuestra Reina constitucional Doña Isabel II, como producto y resultado de la soberana voluntad de la nación, claramente manifestada en el alzamiento general de casi todas las provincias de la monarquía española y de las juntas superiores de gobierno ó salvacion que se crearon sucesivamente en las ciudades capitales de cada una y otros pueblos de las mismas.

El Sr. magistrado D. Demetrio Ortiz, disintiendo tambien de la mayoría, fue de dictámen que se obedeciese, guardase y cumplierse el Real decreto consignado en la comunicacion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Dicho Sr. magistrado no puede menos de reconocer y acatar el legítimo Gobierno de la nación, constituido por el solemne pronunciamiento de 46 provincias, que con la Constitución de 1837, Trono de Isabel II é independencia nacional, han proclamado el patriótico programa del Ministerio Lopez.

Los Sres. ministros D. Antonio Fernandez del Castillo y D. Gregorio Barraicoa sienten de la manera mas sincera tener la desgracia de no poder conformarse con el respetable voto de la mayoría del tribunal; siendo el de los referidos magistrados que se le dé el acostumbrado curso á la comunicacion que ha pasado al tribunal el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia D. Joaquin María Lopez.

Por último, acordó unánimemente el tribunal que con oficio del Sr. presidente del mismo se remitiera copia literal y certificada por mí de este acuerdo al Excmo. Sr. D. Joaquin María Lopez en contestacion á su expresada comunicacion de 25 del corriente. Con lo cual se terminó esta acta, que conmigo el Ministro mas moderno, haciendo veces de secretario, firmaron todos los sobredichos señores que á ella concurrieron.—José María Calatrava.—Ramon Macía Leopart.—Francisco Vereá.—Demetrio de Ortiz.—José Alonso.—Antonio Fernandez del Castillo.—José Landero.—Juan Argüelles Valdes.—Gregorio Barraicoa.—Angel Fernandez de los Rios.—José Rodriguez Busto.—Pio Laborda y Galindo.—Eugenio Manuel Cuervo.—José Domenech.—Es copia conforme á la letra de la acta de acuerdo original que queda entre los

reservados papeles del tribunal supremo de Justicia, á la cual me refiero, y de que certifico como Ministro mas moderno del mismo, haciendo veces de secretario. Madrid 23 de Julio de 1843. = José Domenech.

El Gobierno de la nacion, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, en vista de la anterior comunicacion ha tenido á bien separar de las plazas de presidente, ministros y fiscales que ocupaban en el supremo tribunal de Justicia, á D. José María Calatrava, D. Francisco Vereca y Cornejo, D. José Alonso, D. José Landero, D. Juan Argüelles Vates, D. Angel Fernandez de los Rios, D. José Rodríguez Busto, D. José María Domenech, D. Pio Laborda y Galindo y D. Eugenio Manuel Cuervo. Madrid 29 de Julio de 1843. = Lopez.

El Gobierno de la nacion, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien nombrar ministros del supremo tribunal de Justicia á Don Juan Antonio Castejon, regente cesante de la audiencia de Madrid; D. Claudio Anton de Luzuriaga, fiscal del tribunal especial de las Ordenes; D. Francisco Olavarrieta, regente que fue de la audiencia de Barcelona; D. José María Tejada, ministro de la audiencia de Madrid; D. Ramon María Fonseca, ministro del tribunal de las Ordenes; D. José de la Fuente Herrero, ministro togado del supremo tribunal de Guerra y Marina, y D. Jacinto Felix Domenech, ministro electo de la audiencia de Valencia; debiéndose tener presente para marcar el orden de su antigüedad la fecha de su primer nombramiento de magistrado. Madrid 29 de julio de 1843. = Lopez.

El Gobierno de la nacion, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien nombrar fiscal del supremo tribunal de Justicia á D. Joaquin Francisco Pacheco, abogado del ilustre colegio de esta corte. Madrid 29 de julio de 1843. = Lopez.

Nota. El Gobierno ha encargado interinamente la presidencia del supremo tribunal de Justicia á D. Ramon Giraldo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Excmo. Sr.: He recibido el oficio de V. E. fecha de ayer, en que se sirve comunicarme el nombramiento que el Gobierno de la nacion en nombre de S. M. Doña Isabel II se ha servido hacerme del cargo de inspector general de la Milicia nacional del Reino; y la Real orden en que se previene que sin levantar mano me ocupe de reorganizar la de esta capital con sujecion á las reglas que en la misma se fijan; y si bien ni tengo los conocimientos necesarios para el desempeño de tan importante mision, ni mis deberes para con los que me tienen confiada la defensa de sus derechos en los tribunales, me permiten dedicarme á él con la asiduidad necesaria, animado del deseo de ver restablecida la fuerza ciudadana, por la cual son tan notorias mis afecciones, de manera que pueda ser la verdadera garantía de la libertad y del orden público, acepto tan honroso encargo, en la confianza de que conseguido el objeto indicado el Gobierno me relevará de él por ser incompatible con el ejercicio de la profesion de abogado, de que depende principalmente mi subsistencia.

Y al mismo tiempo ruego á V. E. se sirva manifestarme mi gratitud por una distincion tan superior á mis merecimientos, y que me proporciona ocasion de prestar un servicio gratuito á mi patria, en lo cual tengo siempre la mayor complacencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid y Julio 26 de 1843. = Excmo. Sr. = Manuel Cortina. = Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

PARTES RECIBIDAS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El brigadier D. Valentín Cañedo, comandante general de la division expedicionaria de Extremadura, con fecha de 28 del corriente mes de Santa Cruz del Retamar, da cuenta al Ministro de la Guerra de haberse presentado en dicho punto el gefe del estado mayor y un ayudante del general D. Mariano Ricafort, acompañados de un individuo de la junta de armamento y defensa de Talavera, con pliegos del expresado general proponiendo su adhesion y la de las tropas de su mando al Gobierno que con tan general aplauso la nacion toda ha proclamado.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Julio.

Las sesiones de hoy en las dos Cámaras han ofrecido poco interes.

El *Heraldo* de Nueva-York del 22 de Junio da cuenta de un *meeting* celebrado en la ciudad de Boston para favorecer la revocacion de la union de Irlanda á la Gran Bretaña, en el cual el hijo del Presidente Tyler ha pronunciado un discurso en favor de los partidarios de la revocacion, expresándose en los términos siguientes: "Conciudadanos, si es verdad que un ciudadano de América ha recibido de Dios y de la naturaleza su libertad, un paisano irlandés tiene el mismo derecho. ¿Por qué ha de haber entre ellos diferencia? ¿No son hombres uno y otro? ¿No tienen la misma organizacion física e intelectual? ¿No adoran al mismo Dios? La Irlanda ¿no es una nacion? ¿No tiene armada, ejército, comercio y millones de habitantes. La justicia debe garantizar los derechos de todos; pero la traicion y la guerra han forjado cadenas, y los opresores llaman suntuosidad a una obediencia que solo conservan con la punta de la espada. La union de Inglaterra é Irlanda ha sido obtenida con la espada en la mano: Pitt y Castlereagh habian concebido la idea, Peel y lord Wellington han venido á sancionarla. En estos términos estan unidas la Inglaterra y la Irlanda: lo mismo estaban antes la Inglaterra y la América hasta el momento en que nosotros sacudimos el yugo. La Irlanda se halla como la América, próxima á que se cumplan sus destinos (*aplause*)."

El presidente Tyler por su parte ha declarado á una diputacion de la sociedad de Filadelfia para la revocacion, que simpatizaba con sus ideas, y que tenía la firme esperanza de que la Irlanda tendria bien pronto su Parlamento nacional.

Segun el *Times*, el regimiento 16 de infanteria ha desembarcado en Northwale, procedente de Liverpool, habiéndole alojado en aquel punto. En Dublin cada soldado recibió 50 libras de cartuchos con bala. El regimiento debia dirigirse á Naas y Newbridge en el condado de Kildare. El 52 debe pasar á B-list á relevar al 53, que tiene orden de reforzar las guarniciones de Newry, Enniskillen y Ballyshannon.

Lord Roden ha escrito desde Tollymore-Park á los protestantes de Ulster para darles gracias por su prudente conducta. Parece que siguiendo los consejos del noble lord se abstuvieron de hacer procesiones en los aniversarios del 1º y 12 de Julio.

Los partidarios de la revocacion pueden impunemente reunirse en masas compactas, mientras los protestantes no tienen permiso para celebrar los mas gloriosos acontecimientos de la historia, á pesar de haber sido ellos los que colocaron sobre el Trono á un Monarca protestante, y dieron á todo su pueblo la libertad civil y religiosa. Esto no es justo, ó el acta de procesion debe revocarse, ó debe ser sofocado el movimiento revolucionario de los partidarios de la revocacion. (*Const.*)

FRANCIA.

Paris 22 de Julio.

Hemos recibido noticias de Nueva-York del 21 de Junio, y lo siguiente se lee en el *Correo de los Estados-Unidos*:

La muerte de Mr. Legare ha dejado dos sillars vacantes en el Gabinete federal: la del *attorney-general*, de la cual era titular, y la de Secretario de Estado interino desde la retirada de Mr. Webster. Mil rumores han corrido sobre la eleccion que Mr. Tyler hará para llenar estos dos puestos importantes, sobre todo el de Secretario de Estado.

Se dice que Mr. Spencer y Mr. Upham aspiran uno y otro á la sucesion de Mr. Webster, que se halla de nuevo abierta, y sus pretensiones rivales han excitado entre ellos esa antipatia que ha rayado en escándalo durante el proceso á que ha dado lugar el drama marítimo, del cual el jóven Spencer fue tan triste héroe. Si estas querellas intestinas fuesen verdaderas, la administracion federal, ya diezmada, pudiera disolverse subitamente, y grande seria entonces el apuro de Mr. Tyler para hallar entre sus amigos políticos un nuevo personal ministerial.

Durante la semana última el condado de Beauharnais, en el bajo Canadá, ha sido teatro de sangrientos desórdenes. Serias contestaciones han mediado entre los empresarios del canal de Beauharnais y los irlandeses ocupados en esta empresa, los cuales han cesado en los trabajos ejecutando actos de violencia y de destruccion, que han necesitado la intervencion de la fuerza armada.

Hé aquí cómo *La Minerva* cuenta el episodio mas deplorable de este movimiento:

«El jueves en la mañana tomó el movimiento un carácter mas grave. Grandes grupos de individuos armados de fusiles, piedras, picas y achas invadieron los almacenes y saquearon y destruyeron cuanto pudieron haber á las manos. Felizmente los que custodiaban los almacenes huyeron á su aproximacion; de otro modo fácil es adivinar cuál hubiera sido su suerte. Todos los medios que se pusieron en uso para volver á la razon á esta banda de foragidos fueron inútiles.

Por último recurso las autoridades hicieron avanzar un pequeño destacamento del 74 y 50 caballos. Se les leyó la amonestacion de costumbre para que se dispersaran y guardaran paz; pero todas estas formalidades parecia que los enfurecian mas. Entonces las tropas hicieron fuego solo con pólvora; pero esta manera de intimidar no tuvo efecto. Viéronse las autoridades asediadas por una multitud resuelta, mataron á los dragones tirar con bala y cargar á los amotinados con el sable, al mismo tiempo que el 74 avanzaba á la bayoneta. Ocho hombres parecieron caer muertos en este encuentro, y otros muchos fueron heridos. Viéronse los amotinados la actitud imponente de las tropas, á pesar de su pequeño número, emprendieron la huida al través de los bosques y rios.

Dicen que muchos se han ahogado al atravesar un pequeño rio. El número de muertos es, segun las relatos que circulan, cerca de 20 ahogados y por las armas; se cuentan de 50 á 40 heridos, dos de los cuales han muerto en San Timoteo de resultas de sus heridas. Los otros se han llevado al hospital de Lachine. Los fugitivos se han retirado á los bosques, y se dice que meditan otro ataque. A estos extremos los conlucon genios turbulentos y ocultos resortes que aun no se han podido descubrir.

P. D. Acabamos de ver una persona revestida de carácter oficial que llega de Beauharnais. Ningun otro encuentro ha te-

nido lugar entre la tropa y los amotinados; estos últimos aun estaban en los bosques.

La inspeccion hecha por el coronel aun no estaba terminada. Se habian hallado cinco cuerpos muertos en el campo de batalla. En Beauharnais habia 250 hombres de tropa, y es de esperar que la tranquilidad se restablezca pronto. Algunos hombres han vuelto á los trabajos del canal. Cada dia van apareciendo heridos. (*Debts.*)

Escriben de Presburgo el 7 de Julio:

La cuestion relativa á la eleccion del culto á que los padres dediquen sus hijos nacidos de matrimonios mixtos, esta cuestion importante que no ha mucho causó profundas disensiones en Prusia, acaba de resolverse en el sentido mas liberal por nuestro Soberano.

S. M. el emperador, como Rey de Hungría, ha tomado una resolucion, reducida á que vista la peticion de la última sesion de la Dieta húngara para que los esposos de diferentes comuniones se eximiesen de la obligacion de llevar sus hijos al culto católico, y á fin de evitar todo lo que pudiese impedir la libertad de conciencia y turbar la buena armonia en las familias, los esposos de diferentes cultos quedin desde ahora en la entera libertad de llevar sus hijos indistintamente al culto católico ó al culto protestante; y en el caso en que el padre y la madre no son de acuerdo sobre la eleccion de culto á que pertenecerán sus hijos, estos lo serán al que el padre profese. Esta resolucion se ha publicado ayer en nuestra ciudad con las solemnidades de costumbre, y por la noche todos los balcones y ventanas de las casas han aparecido espontáneamente iluminadas. (*Id.*)

Escriben de Apt el 17 de Julio:

Nos hallamos á mediados de Julio, y en estos últimos dias cae la nieve en muchos puntos, especialmente en nuestras cercanias, cerca del monte Ventoso, en la Guardia y en muchos puntos de los bajos Alpes. Esto demuestra la singular frialdad de temperatura que aqui hemos sentido despues de muchos dias de fuertes calores: decimos frialdad porque así puede llamarse hablan los diarios de los Pirineos. En Perpiñan, Azuas-Buenas, Camign y Bayona ha nevado despues de un ligero temblor de tierra. Ha sido necesario recurrir á los vestidos de invierno y permanecer encerrados en las habitaciones. (*Id.*)

Escriben de Strasburgo:

En Alsacia continúa la emigracion hácia Argel, y de ello nos felicitamos. El 6 de este mes 25 familias procedentes del Bajo-Rhin, que se dirigen á Africa, han pasado por Sautier. La mayor parte de cada una de estas familias, cuyos gefes parecen robustos, se componen de seis á ocho personas. (*Id.*)

MADRID 29 DE JULIO.

Habitantes de Madrid: Llamados por el Gobierno de la nacion á desempeñar interinamente las funciones propias de la autoridad municipal de esta M. H. villa, hemos creído que era deber nuestro prestarlos al mayor de los sacrificios que puede exigirse de hombres honrados amantes de su pais, independientes por su posicion social, y firmes en sus convicciones y principios de legalidad y de orden. Los hechos y las circunstancias han venido á hacerse superiores á toda otra consideracion; solo por ellos es posible explicar cómo venciendo nuestra natural repugnancia hemos aceptado tan grave y pesada carga, que seria superior sin duda á nuestros buenos deseos, á no animarnos la lisonjera esperanza de merecer bien de nuestros conciudadanos, grangeándonos por nuestros actos el apoyo moral y el prestigio que en tiempos normales concede anticipadamente á los nombrados la solemne y libre eleccion.

La mayor economía posible, sin distraer de su verdadero objeto los fondos municipales; hacer cuanto sea dable en los diferentes ramos que están á nuestro cargo hasta donde permita el corto periodo de nuestra administracion, sin descuidar un momento la importancia de la pronta reorganizacion de la Milicia nacional; contribuir á que la tranquilidad pública esté completamente asegurada, á que la propiedad se respete, y no se turbe indebidamente la paz de familia ni persona alguna. Tales son, conciudadanos, nuestros votos y los títulos con que nos presentamos para que nos dispenseis vuestra confianza.

El interes es común, y ¡ojala que consolidado en breve el Gobierno que el voto nacional acaba de proclamar podamos retirarnos tranquilos con la satisfacion de haber hecho en momentos difíciles cuanto haya estado de nuestra parte en obsequio de esta poblacion siempre heroica y respetable, y siempre liberal, quedando asegurada sobre la base de la tolerancia y union de todos los españoles la Constitucion de 37, el Trono augusto de Isabel II y la independencia nacional!

Casas consistoriales de Madrid 29 de Julio de 1843. = Alcalde primer constitucional, Jacinto Felix Domenech. = Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento constitucional, Cipriano Maria Clemencia, secretario.

En otro lugar anunciamos los *Documentos* que publica el brigadier D. Tomas Garcia Vicente, acerca de los extraordinarios servicios que en la guerra de la independencia prestó la legion de Castilla, que creó y mantenia á sus expensas. La singularidad de no hacerse mencion siquiera, en una historia de bastante celebridad, de este cuerpo de division, que segun hemos oido constaba de 700 infantes y mas de 200 caballos, y que contribuyó eficazmente á mantener el buen espíritu de Castilla, á proteger á sus pueblos, y á la retirada del general Masseua, cuyo servicio se debió en particular á una operacion hábil de esta legion, hacen mas curiosos los detalles y noticias que comprende este apreciable folleto. Tambien en esta parte aparece mutilada la obra que se publica por cuadernos con el título de *Panorama español*, y en la que se adornan con estampas y se refieren muy circunstanciadamente los principales hechos de aquella guerra.

El hecho que hemos arriba apuntado, relativamente á Massena, es de bastante magnitud, y produjo tan importantes consecuencias, que no ha debido pasarse en silencio por ningún cronista ni historiador. Las tropas de Napoleón se enseñoreaban de la Castilla, y tenían un ejército acampado delante de las murallas de Lisboa. Los ingleses se hallaban en cerrados en esta plaza ya á punto de embarcarse. Un gran comboy se preparaba en Castilla para proveer de víveres y municiones al ejército de Massena. Pero García llega tan oportunamente con su aguerrida legión, que después de haber reanimado el espíritu y las esperanzas de los castellanos, consigue impedir la salida del comboy, viéndose por esto obligado Massena á levantar el sitio de Lisboa, y á retirarse con sus tropas en bastante desorden. Según informe del capitán general que era de Castilla la nueva en 1815, á este importante servicio se debe la reconquista de Ciudad-Rodrigo, la de Badajoz, y el éxito feliz de la batalla de Arapiles.

Lo demás que resulta de estos documentos, y que son hechos, digámoslo así, personales, recomiendan el patriotismo y virtudes de este honrado castellano, y muy especialmente su abnegación y sumo desinterés. No carece esta parte de importancia, porque en ella aparecen, además de las vicisitudes de la fortuna, el celo y los esfuerzos que hay que emplear, y las contrariedades que hay que vencer para hacer el bien de los pueblos. Las dificultades y persecuciones que suscitaba contra este benemérito jefe el enceno de sus enemigos acreditan que en los gobiernos absolutos no es difícil á la intriga lograr acceso, para que adulterando los informes, alargando indefinidamente el curso de los expedientes, y eternizando su resolución, se consiga dejar oscurecido el mérito y sin premio los servicios.

Fuera de los documentos, se recomiendan las notas y la parte narrativa por una franqueza verdaderamente castellana, y por un acento natural y sencillo, que abona la veracidad del que escribe, y demuestra la justicia que dirige y anima su pluma.

Continúa el discurso pronunciado por el Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa, presidente del instituto histórico de Francia, al abrir el noveno congreso histórico, convocado en el palacio de Luxemburgo.

Una nueva era comienza... Y no parece sino que se respira con mas anchura y desahogo, previendo los pasos inmensos que va á dar la civilización!

El orden se afianza en el seno de los Estados á la sombra tutelar del Trono; la decadencia del poder feudal, juntamente con los progresos de la industria y del comercio, van aproximando poco á poco las diversas clases, uniéndolas con lazos que cada día van adquiriendo mas fuerza y robustez; las relaciones mutuas entre las naciones se tornan tambien mas frecuentes, mas íntimas... En una palabra, el espíritu de union, de fraternidad, que constituye por decirlo así la esencia de la civilización, se propaga y se extiende con celeridad asombrosa.

Pocos espectáculos hay tan grandes y magníficos en la historia del mundo, como contemplar los primeros pasos de aquella nueva civilización, que siente sus propias fuerzas, y quiere ponerlas á prueba. Echase de ver el ímpetu, la impaciencia, la temeridad de la edad juvenil; nada detiene á aquel siglo; no hay camino que no ansie recorrer... Diríase que quiere desquitarse en un día el ócio de 10 siglos!... Y si no, contemplad, señores, con qué ardor se entregan, en aquella época, al estudio de la antigüedad. Aquí registran los archivos; allí excavan las ruinas, por todas partes buscan los códigos antiguos, los viejos manuscritos, las obras maestras de la literatura y de las artes! Se desentierra, si es licito expresarse así, se desentierra la antigua civilización, para señalar el punto de partida de la civilización que va á sucederle! Todo concurre al triunfo de esta: hasta el acaso la favorece á maravilla. Al pergamino, que hacia que antiguamente fuesen los libros un objeto de lujo, le reemplaza el papel, mas modesto, pero mas útil y, por decirlo así, mas democrático... Sirviese ya de él para difundir y divulgar las ideas por medio de la escritura... Empero á mediados del siglo XV este medio no basta á la actividad que reina en los ánimos; han menester otro mas pronto y de mayor alcance, que imite hasta cierto punto la extension y la velocidad del pensamiento... Y en este momento de argüísima necesidad se descubre la imprenta!

Las mejoras que habian recibido los instrumentos de la navegación, los progresos de la geografía y de la astronomía, el relato de los viajes, y hasta los montes de maravillas que se refieren alla de luengas tierras, todo contribuye á inflamar la fantasía de aquella nueva generacion, que no puede permanecer sossegada; tal es el exceso de vida y de vigor que siente.

Hasta aquel tiempo habia bastado una sola via para encaminarse al Oriente. A fines del siglo XV se busca otra, y se la encuentra costeando el Africa; pero en el punto mismo en que se ha descubierto este paso, ya se apetece otra tercera senda... Colon se lanza en un miserable bajel, en medio de los mares desconocidos, y buscando el camino del Oriente, encuentra al paso un Nuevo Mundo!

Si no temiese alejarme demasiado de mi asunto y abusar de vuestra indulgencia, tal vez seria esta la ocasion de detenernos un momento para indicar de lejos las resultas inmensas, si bien poco perceptibles al principio y casi ignoradas, que debia acarrear tamaño acontecimiento verificado en aquella época. Cabelmente cuando la civilización moderna acababa de tomar el vuelo, es cuando halló aquel terreno virgen, para derramar en él las semillas que habian de fructificar con el tiempo. Lo que el Asia habia hecho por la Europa, lo hizo á su vez la Europa por la América; casi pudiera decirse que la civilización sigue el curso del sol de levante á occidente!

Tambien seria esta la ocasion de pagar un tributo de justicia á las naciones que llevaron á cabo aquellos grandes descubrimientos, haciendo penetrar en aquellas apartadas regiones la luz de la religion católica, juntamente con los beneficios de una civilización mas adelantada. Gran parte de semejante gloria (permitidme, señores, este recuerdo de mi patria!) toca de derecho á España... Esto la desaguaría de tantas falsas imputaciones, de tantas calumnias como se han propalado contra ella... Ya que es menos poderosa, puede hacerse plena justicia. Pocas naciones en el mundo han tratado á sus colonias

con tanta prudencia y mansedumbre; pocas naciones las han regido con leyes tan favorables á los naturales del país... Ahora que aquel inmenso imperio se ha desmoronado, formando con sus escombros tantos Estados, ahora puede verse si la dominacion de Castilla habia sido allí tan dura y opresiva que hubiese atajado los progresos de la civilización!... Escusadme, señores... Vuelvo á tomar el hilo de mi discurso.

El impulso que habian recibido las naciones á fines del siglo XV fue demasiado general, á la par que fuerte, para que se detuviese en su carrera. No era aquel un mentido progreso de escasa duracion; la civilización moderna, en el acto mismo de nacer, se hallaba ya al abrigo de todo fracaso que pudiese poner en riesgo su futura suerte. No tenia que temer una nueva irrupcion de la barbarie. Cabelmente á tiempo que se descubria el nuevo mundo no se estimó suficiente arrojar á los muros de España, sino que se fue á guerrear contra ellos en Africa... Era de una importancia capital para la Europa encerrar en su territorio á aquellos pueblos belicosos, para que nunca mas volviesen á amenazar nuestras comarcas. Verdad es que los turcos se habian establecido en Constantinopla no hacia mucho tiempo; pero la batalla de Lepanto dió en breve un golpe mortal á su poder marítimo, y en la situación política y militar en que se encontraba la Europa, cada día debia disminuirse el peligro que la amagaba por aquella parte... Sorpresa causa y maravilla, como si recordase uno de un pesado ensueño, el ver después de aquella época acampados los turcos delante de los muros de Viena.

Pues si la civilización moderna no tenia nada que temer de los enemigos externos, tampoco corría ningun grave peligro en el seno de los Estados. Habian ya pasado los tiempos de la feudalidad; y no podia esta recobrar su imperio. Los adelantamientos de la industria y del comercio daban cada día mas peso á las clases medias; y hasta el instinto de la conservacion y el anhelo de gozar sossegadamente el fruto del trabajo apañaban á las naciones alrededor del Trono, como símbolo permanente de orden y de seguridad. La potestad régia se arraigó lentamente en el suelo, labrado por los brazos del pueblo, y casi totalmente despejado de la maleza del régimen feudal. Tan fuerte era esta tendencia, que no se detuvo hasta llegar á la monarquía pura: era aquel su tiempo, y tuvo que cumplirlo. Recorriendo aquella época hállase en ella tal cual conato de rebelion popular, así como uno que otro esfuerzo de los antiguos señores para recobrar su poderio; pero casi todas aquellas tentativas, se malogran, y rara vez se menoscaba el principio monárquico. Quizá no se halle sino una sola excepcion señalada; pero ella misma antes corrobora que enflaquece la regla general. Cae en Inglaterra el solio, y cayendo coje debajo á un Rey...; pero aquel vuelve pronto á levantarse, casi sin esfuercos... Sufre nuevo empuje, y vacila; pero no viene á tierra... Al mirarle vacante la nacion misma, que acaba de arrojar á su Monarca, se siente como asombra la y temerosa, acudiendo solícita á un pais vecino para buscar un Príncipe extranjero y brindarle con la corona.

El orden, que reinó mas ó menos en todos los Estados de Europa durante la época que vamos recorriendo, consistió que se desarrollasen los elementos de la civilización. El descubrimiento de las Américas habia dado un impulso desconocido hasta entonces al espíritu mercantil, extremadamente civilizador. Nuevas necesidades crearon nuevos vinculos entre las naciones; acercáronse mutuamente, y cambiaron los frutos de todas las comarcas de la tierra... Y aun ese comercio material contribuyó grandemente á la comunicacion de las ideas, como las semillas que lleva el viento, y van á fecundar á apartadas tierras. La seguridad que se habia afianzado en el seno de los Estados, y el bienestar de los pueblos que iba cada día en aumento, debian por precision dar gran vuelo á los ánimos, inclinándolos á cultivar con fervor las ciencias. Esta era como la coronacion del edificio; á la civilización tocaba darle cima y remate. Hemos llegado, señores, á una época muy gloriosa para la Francia. La Italia, que habia precedido en esta carrera á las demas naciones, como que habia bebido antes que ellas en las puras fuentes de la antigüedad, apenas conservaba ya sino monumentos y recuerdos.

España, que tambien habia reinado á su vez, dilatando por tantos climas su dominacion y su lengua, y haciendo partícipes á otros muchos del rico tesoro de su literatura y de su teatro, se veia decaída de su lustre intelectual, así como de su poder político... No parece sino que hasta el genio huye de la desgracia!

Inglaterra, separada del continente y empeñada por tan largo espacio en contiendas civiles y religiosas, no habia llegado todavía á la época en que tenia que ejercer tan grande influjo por sus profundos filósofos, y después por el ejemplo de sus instituciones, elaboradas con sumo trabajo en su seno durante muchos siglos.

En el XVII el cetro correspondia de derecho á la Francia... Aquel siglo lleva todavía el nombre de Luis XIV!

Desde aquella época es cuando se echa de ver principalmente el imperio de la inteligencia... En la edad media, los restos que se salvaron de la destruccion, habianse refugiado á los monasterios... En aquellos tiempos únicamente la Iglesia podia conceder el derecho de asilo.

Después de trascurrido largo tiempo comenzó el entendimiento humano á sacudir aquella especie de letargo; y cuando logró al cabo desembarazarse de muchas trabas tuvoose por muy dichoso viéndose mas libre... ¿Cómo hubiera podido tan en breve aspirar á ejercer gran influjo en la suerte misma de la sociedad? Empero esta época tenia tambien que llegar, y llegó en efecto. La filosofía reclama con títulos muy valerosos una parte bastante cumplida en la civilización de la Europa moderna.

Contemplad, señores, sus conatos y esfuerzos para ensanchar el campo de los conocimientos humanos, para aplicarlos á la utilidad comun, para extirpar todo linaje de errores y de preocupaciones. Al propio tiempo reclama la reforma de las instituciones, la mejora de los códigos, la mitigacion de las penas; deja en desuso los suplicios atroces; destierra poco á poco el tormento, y apaga al cabo las hogueras de la inquisicion! Busca los restos de la servidumbre para borrar hasta sus vestigios; condena las persecuciones religiosas, que tantas veces habian ensangrentado á la Europa; afánase por último á fin de poner á los Gobiernos y á las naciones al nivel de la civilización!

Conviene proclamarlo sin temor. No deben achacarse á la

filosofía los daños que han hecho al mundo: el saber á medias y la impiedad, así como seria sobradamente injusto imputar á la religion los males que han causado la supersticion y el fanatismo. No: el filosofismo no es la filosofía, aun cuando ostente su engañosa apariencia; y una parella no es el sol.

Las ideas mas tarde ó mas temprano se convierten en hechos... Están tan cerca la cabeza y el brazo!... Es por lo tanto fácil de notar, durante el curso del siglo XVIII, los efectos que producen en gran número de naciones las doctrinas de reformas y de mejoras que á tal punto se habian propagado. Apenas habrá una sola nacion en Europa que no se lanzase con mas ó menos fervor en la nueva carrera: el anhelo es tan grande, que á veces falta la prudencia... No se quiere hacer el caso conveniente ni de la estacion ni del clima. Pedro el Grande quiere hacer adelantar á sus pueblos, como suelen cogerse algunos frutos poco maduros, á patos... José II, en los Países Bajos, pone la civilización en estufa... Hay sin embargo otros Príncipes, como Leopoldo, que plantean las reformas con mas oportunidad y sazón, mostrándonos en la Toscana como el bello ideal de la monarquía pura.

Hasta algunas naciones que estaban muy lejos de disfrutar igual dicha, y á las cuales se creeria tal vez enteramente apartadas del movimiento general, dan tambien algunos pasos atrevidos en la misma senda. En Nápoles, bajo un Gobierno absoluto, publica Filangieri su excelente obra sobre la ciencia de la legislación, y Beccaria su tratado de delitos y penas. En España salen á luz los escritos de Macanaz, los de Campomanes sobre la industria popular, sobre amortizacion, y otro mas famoso todavía contra las desmesuradas pretensiones de la corte de Roma; Covarrubias defiende la prerogativa Real contra los abusos de la jurisdiccion eclesiástica, y hasta de la inquisicion misma, escribiendo á su vista; Larrazabal reclama, á nombre de la filosofía, la reforma del código penal; mientras que entre tantos hombres célebres descuellan Jovellanos dedicando su clarísimo entendimiento á todo lo que es noble, grande, glorioso para su patria!

Remedio de este progreso general, palpable, estalló la revolucion francesa... ¿Fue necesaria, ó al menos conveniente...? ¿Pudo, ó no pudo evitarse? ¿Cuáles fu ron sus causas verdaderas? Cuestiones son estas á cual mas importante, y todas ellas de muy difícil solucion... Medio siglo ha pasado ya después de aquel gravísimo acontecimiento, y aun nos tiene como aturdidos!

Mas sea cual fuere el juicio que se forme acerca de aquella revolucion, destinada á cambiar la faz del mundo, imposible es dejar de conocer que contribuyó poderosamente á que la civilización adelantase. Dió sin duda un fuerte sacudimiento al cuerpo social, y aun le amenazó con hacerle recibir hasta la barbarie; pero al propio tiempo que unos hijos ingratos condenaban y perseguian la civilización y cultura, arrojábanse semillas provechosas en aquel suelo á la sazón estremecido; semillas que debian echar raíces y florecer un día! Al salir de aquella crisis, encontróse la Francia mas fuerte y poderosa que antes, sin que hubiese menester para recobrar sus fuerzas sino algun orden y sosiego.

Un hombre extraordinario cogió con su poderosa diestra las riendas del Estado; y cabalmente al punto que el siglo XVIII terminaba su azarosa carrera, se ve aparecer á Napoleón como para inaugurar el siglo que iba á comenzar, imprimiéndole un sello de grandeza!

Magnífica, á no haber mas, fue aquella inauguracion, proclamando á la faz del cielo y de la tierra los principios en que descansa el orden social, y levantando del suelo los derribados altares! Fue aquella al propio tiempo una expiacion solemne, y un buen agüero para la edad que con tan faustos auspicios comenzaba!

No es esta la ocasion de juzgar el sistema político de Napoleón; mas ora proviniese de su índole y caracter, ora de que así lo exigiese la situacion en que se encontraba, desde el punto y hora que estableció en Francia una especie de dictadura, y que aspiró á establecer otra en Europa, según el propio ha confesado, tuvo necesidad de la guerra, y de una guerra casi perpetua... Tal es en mi concepto la clave de la historia del Imperio. Sin embargo, en medio de los estragos de la guerra, que recorrió toda la Europa, los esfuerzos constantes de Napoleón para llegar al logro de su objeto, el contacto en que se hallaron tantas naciones, sus relaciones reciprocas, las reformas y mejoras que por todas partes se planteaban, hicieron que cayesen por tierra muchos abusos envejecidos; y dando un recio impulso á los pueblos de Europa, adelantaron los progresos de la civilización. Yo no califico el medio; indico meramente sus efectos. Por lo que á mí toca, estimo que nada en el mundo puede compensar á una nacion la pérdida de su independencia, así como nada puede compensar á un hombre la pérdida de su honra!

Después de caído Napoleón, y cuando se hubo desvanecido algun tanto la polvareda de los campos de batalla, echáronse de ver los adelantamientos que habian hecho las naciones de Europa en medio de la lucha recién terminada. No hablaré de la Bélgica ni de las comarcas que yacen á la orilla izquierda del Rin y durante todo aquel tiempo habian permanecido agregadas á la Francia, ni de algunos países de Italia, en los cuales quedaron tantas huellas y señales de su dominacion; pero hasta la Alemania misma habia cambiado de faz. Centenares de mezquinas soberanías desaparecieron de aquel suelo, y en su lugar se levantaron grandes Estados, con un principio de vida tal, que habia de darles en breve el desarrollo que admiramos. En Roma, en Nápoles, en el Piemonte, los Monarcas que volvian á asentarse en sus Tronos encontraban mejoras importantes, que se habian planteado durante su ausencia; viéndose casi forzados á prohibir algunas de aquellas reformas á que se habian aficionado los pueblos. Hasta en la España misma (y cuenta que voy á hablar de la nacion á que Napoleón trató peor) es cosa digna de notar los esfuerzos que hizo, para aplacar la ira de aquel pueblo, tan justamente indignado, ofreciéndole mejorar sus instituciones, sus leyes, su régimen administrativo... A las puertas de Madrid dicta Napoleón benéficos decretos, y el mismo que habia ahogado en Francia la voz de la nacion, y que, por aquel tiempo, destruía en su propio reino hasta el simulacro del régimen representativo, anunciaba que iba á rasucitar las Cortes de España, dándole como prenda y fianza una Constitución.

No sé yo si me engaño; pero estudiando á fondo la historia, como que se columbra en ella algo de misterioso y providencial... Los acontecimientos mas lejanos se encadenan á ve-

ces, y los actores desaparecen de la escena del mundo en cuanto se termina el papel que han de representar. Napoleón había sido un instrumento poderoso en manos de la Providencia; pero en el momento de su caída ya había pasado su tiempo... y á tal punto, que cuando á los pocos meses volvió á Francia, no pudo ya encontrar su puesto!

Si la guerra había, hasta cierto grado, favorecido los progresos de la civilización, á la paz tocaba afirmarlos. Después de una cadena de combates, que apenas habían dejado un día de respiro, no menos que por espacio de la cuarta parte de un siglo, muy natural era que los pueblos sintiesen vivísima necesidad de descanso. Las ventajas mismas que á tanta costa habían comprado, y cuyo disfrute se les hacía cada día más grato, aumentaban su afición á la paz. Los Gobiernos por su parte, animados de sentimientos elevados y nobles, y contenidos además por el temor de empeñarse en nuevas contiendas, en medio del desasosiego de los ánimos y del afán con que pedían Constituciones y reformas, evitaron con solícito anhelo todo motivo de pugna entre ellos; y por un concurso feliz de circunstancias, la *tendencia pacífica*, que se había apoderado justamente del ánimo de los Gabinetes y del de los pueblos, se ha hecho casi el rasgo característico de la época presente.

Esta tendencia, señores, es sumamente favorable á los progresos de la civilización. No se trata de entrar en la enumeración de cada hecho de por sí, ni menos de calificarlos; pero, contemplándolos en su conjunto, inclinado me siento á creer que la época actual no dejará de excitar vivísimo interés en las generaciones venideras. Ni es cosa muy común á la verdad este conato de los Gobiernos y de las naciones por alejar el azote de la guerra, como lo han conseguido ya por tantos años... La cuestión de menos monta de las que se han suscitado recientemente hubiera bastado en otro tiempo para abrasar á la Europa!

Esos Congresos, esos protocolos, esas negociaciones perpétuas, á pesar de todos sus abusos y defectos, son un sintoma palpable del espíritu del siglo, indican su deseo de ver reemplazada la lucha á viva fuerza con la discusión razonada. El entendimiento aspira á recobrar su imperio sobre la fuerza material en las relaciones que median entre las naciones; así como allá en otro tiempo se procuró respecto del orden civil establecer la jurisdicción de los tribunales, desterrando los combates singulares y otras pruebas semibárbaras.

Napoleón había dicho, á fines del siglo pasado, que había llegado la era de los gobiernos representativos; y lo que dijo respecto de aquel tiempo se ha mostrado con mas claridad después de su caída. Desde entonces casi todas las naciones de Europa han hecho tentativas, con mas ó menos éxito, para mejorar sus instituciones. A veces los Gobiernos mismos se han puesto á la cabeza de la reforma política; á veces las naciones han querido verificarlo de su cuenta y riesgo, lanzándose en la azarosa carrera de las revoluciones... Pero en uno u otro caso, no deja de ser cierto que esa tendencia, esos conatos, ese malestar, si se quiere, prueban suficientemente una necesidad que aqueja á la sociedad europea. Lejos de nosotros el deseo de imitar á los empíricos que recetan la misma medicina para todas las dolencias del cuerpo social!

No se puede aventurar así la suerte de las naciones á una vana fórmula!... Sin embargo, preciso será buscar un medio u otro, para dar á los intereses de cada país prendas y fianzas que los pongan á salvo de los abusos de la autoridad.

El desarrollo que han tomado la industria y el comercio, el crédito (esta nueva potencia de las sociedades modernas), el influjo cada vez mayor de las clases medias, los progresos, en una palabra, que de día en día va haciendo la civilización, reclaman imperiosamente que se establezca cierto acuerdo y consonancia entre el estado actual de la sociedad y las instituciones que han de regirla. Cuando ha crecido el cuerpo, necesita mas ámbito para vivir y moverse.

Me parece que hay cierta semejanza entre nuestra época y el siglo XV; con la diferencia de que este tenía todas las cualidades de la adolescencia, y nosotros tenemos quizá las prendas y los defectos de la edad provecta.

Sea de ello lo que fuere, os ruego, señores, que recorrais conmigo algunos de los rasgos de semejanza que se notan entre ambas épocas. La misma inquietud vaga, la misma vehemencia que anuncia que se aproxima una nueva época... ya se tiene el presentimiento!

La afición á viajes lejanos, el afán de descubrimientos que caracterizó al siglo XV, anima también al nuestro. No nos bastan las sendas que abrieron entonces Vasco de Gama y Colón; queremos además volver á hallar y acortar el camino que sirviera por tan largo tiempo para mantener la comunicación entre Europa y Asia... Las miradas de las naciones mercantiles se tornan otra vez hácia el mar Rojo y el Eufrates; y esta es como una segunda intención en los cálculos de la política, al ocuparse con tan señalada predilección en la suerte del Egipto y de la Siria.

Ufano se mostraba el siglo XV por haber descubierto un nuevo mundo... En nuestros días se han ensanchado á tal punto los límites del orbe, que hemos añadido la quinta á las cuatro partes de la tierra!

En aquella época de grandes descubrimientos se tuvieron los hombres por muy dichosos con haber hallado un paso entre el mar Atlántico y el gran Océano... Pero á nosotros no nos basta el estrecho de Magallanes; necesitamos una vía mas corta, sin tener que dar un gran rodeo... Pues bien, en breve se abrirá el istmo de Panamá, y se dividirá en dos partes la América para dejarnos libre el paso!

Entretanto la Francia toma ya su puesto, posegiéndose de las *islas Marquesas* (permitidme, señores, que les dé todavía el nombre español!) al propio tiempo que toma bajo su protección las islas de Otaiti en que se han arrojado, como tantas veces, las semillas de la civilización con el primer albor del cristianismo!

En el Asia, el portentoso imperio que ha levantado allí la Gran Bretaña, sus expediciones, sus conquistas, y mas quizá sus relaciones mercantiles, ponen á aquellos países en contacto con la Europa; y para que no dejemos de admirar ninguna maravilla, acabamos de ver hundirse la famosa muralla de la China que habían respetado tantos siglos... Quién sabe! Tal vez la Europa está próxima á pagar al Asia una antigua deuda; y esos puertos del celeste imperio, que acaban de abrirse al pabellón extranjero, abrirán juntamente la entrada á una nueva civilización, mas en consonancia con el espíritu del

siglo! Donde quiera que volvamos la vista observamos por todas partes esfuerzos mas ó menos afortunados para adelantar la obra de la civilización. En América los Estados-Unidos ofrecen un fenómeno sin ejemplo en los anales del mundo; un pueblo nacido, por decirlo así, ayer, compite ya con la vieja Europa. Con la emancipación del Brasil ha cobrado vida un nuevo imperio con todos los elementos de poder y grandeza. Los Estados, que ocupan el lugar de las antiguas colonias españolas, vense afligidos todavía por una revolución larga y trabajosa; pero es de esperar que, en cuanto cobren su asiento, desarrollen los abundantisimos recursos que tienen á su alcance. (Se continuará.)

Sociedad general de Seguros mútuos para declarar pensión á los padres, viudas y huérfanos, bajo la presidencia del intendente de ejército y provincia D. José de Goicoechea y Urrutia.

Teniendo en consideración la junta directiva que muchos de los Sres. socios no han podido acudir á recoger sus respectivas cartas, ya por no haber tenido noticia del aviso inserto en el Diario y Gaceta y en el nuevo Avisador de esta corte de 30 de Junio, ya por las ocurrencias bien notorias de esta capital, ha acordado prorogar el plazo hasta el 20 de Agosto próximo para que acudan con aquel objeto á casa del depositario D. Martín Arias, Carrera de San Gerónimo, frente al ex-convento de la Victoria, núm. 3; en el concepto de que los que no lo verifiquen quedarán excluidos de la sociedad irremisiblemente.

Madrid 27 de Julio de 1843.—P. E. D. S., del Rey.

Cinco gremios mayores.

El remate de la casa, calle Ancha de San Bernardo, números 1, 2 y 80, propia de este establecimiento, anunciado para el día 4 del próximo mes de Agosto, se ha suspendido por disposición de la junta administrativa hasta el día 30 del mismo mes, á la hora y sitio señalados en el anuncio inserto en la Gaceta del 5 y Avisador del 6 del corriente.

PARA LA HABANA.

Se habilitará la muy acreditada fragata *Provisional*, al mando de su capitán D. Carlos Sierra, para salir del 1.º al 15 de Setiembre próximo. Admite pasajeros, á quienes proporcionará la comodidad y buen trato que tiene acreditado en tan repetidos viages.

La despachan sus armadores Menendez hermanos y Quintana. Santander 9 de Julio de 1843.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del tribunal Supremo de Guerra y Marina de 17 del actual se cita y emplaza á D. Francisco Sanchez Carreno, abogado del colegio de esta corte, prófugo, á fin de que dentro del término de 30 días siguientes al de este anuncio comparezca ante dicho supremo tribunal por medio de procurador con poder bastante á usar del derecho de que se crea asistido en la causa que se sigue sobre falsificación del pasaporte y Real despacho de grado de coronel expedidos á favor de D. Pablo Bory; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le dará el curso correspondiente, y se sustanciará en su ausencia y rebeldía con los estrados del tribunal. Madrid 28 de Julio de 1843.—Diego Mangiron.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por el presente anuncio á D. Ramon Tobar, administrador que fue de Rentas en Tarragona, á sus herederos ó personas que su derecho representen, para que en el término preciso de 15 días contados desde esta publicación, comparezcan en esta subdelegación y escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la actuaria, á enterarse y usar de su derecho en un expediente que se sigue contra el mismo por alcance que le resultó en la administración que tuvo á su cargo; bajo apercibimiento de que si no comparecieren se procederá á adjudicar á la Hacienda pública el importe de sus fianzas en los términos convenientes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada del escribano D. Julian Añover Salgado, se cita, llama y emplaza por segundo edicto á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de la villa de Parla en el año de 1627 por Esteban Hurtado, para que dentro de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente periódico, comparezcan á deducirle ante dicho juzgado por medio de procurador competentemente habilitado; pues pasado dicho término y no lo haciendo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Licenciado Ugarte.—Por su mandado, Julian Añover Salgado.

BIBLIOGRAFIA.

DOCUMENTOS

RELATIVOS A LAS OPERACIONES,

DE LA LEGION DE HONOR DE CASTILLA que mandaba en 1810 el brigadier D. Tomas García Vicente, que la creó. Por el mismo brigadier.

Este interesante folleto, que contiene pormenores curiosos é importantes acerca de la guerra de la Independencia, se

halla venal á 4 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, Concepcion Gerónima, y en el Gabinete de lectura de Mr. Monier, Carrera de San Gerónimo.

LECCIONES DE ELOCUCIONIA

FORENSE Y PARLAMENTARIA

PRONUNCIADAS EN EL ATENEO POR D. FERNANDO CORRADI.

Habiendo cesado las causas que motivaron la suspensión de esta publicación, volverá á continuarse en lo sucesivo.

El martes próximo se repartirá á los Sres. suscritores de esta corte la entrega cuarta de esta obra, y se remitirá á las provincias tan pronto como haya seguridad de que no pueda ser extraviado ningun ejemplar.

Continúa abierta la suscripción á esta obra á 2 rs. cada entrega de 48 páginas de impresion en octavo mayor en Madrid en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo y de Cuesta, calle Mayor, y á 2½ en las provincias en las principales librerías.

—Panlexico, Diccionario universal de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver.

Diccionario de la rima.

—de los sinónimos.

Vocabulario de varones ilustres.

—de la líbula.

Gramática en una tabla sinóptica, con el tratado de los tropos.

Vocabulario de medicina.

—de historia natural.

—de geografía.

Lexicología.

Vocabulario etimológico.

La ciencia nueva, u ontología y logística.

Condiciones de la suscripción.—Se publica por entregas de ocho pliegos, en papel español á tres columnas, de edición clara y hermosa, que excede mucho á la de la academia.

Se ha repartido la entrega 23 del Diccionario de la lengua castellana, la primera del Diccionario de la rima y tres del de Sinónimos, por lo cual, y con arreglo á lo ofrecido por el editor en su prospecto, los señores suscritores pagarán 4 reales en Madrid y 5 en las provincias por cada entrega de las que se publiquen en adelante.

Los que solamente están suscritos al Diccionario de la lengua castellana continuarán satisfaciendo 6 rs. en Madrid y 8 en las provincias por cada entrega, hasta que completen el número de 24, para tener opcion á la rebaja ofrecida á los demas.

Continúa abierta la suscripción en la librería de su editor Boix, calle de Pontejos (antes de Carretas), núm. 8.

—Los españoles pintados por sí mismos. Colección de artículos originales de nuestros mas célebres escritores. Retratos tirados á parte en papel de color, grabados en madera, distribuidos en el texto. Edición de lujo.

Se suscribe en la librería de Boix, calle de Pontejos (antes de Carretas), á 3 rs. entrega en Madrid y 4 en las provincias, franco de porte: para los señores suscritores al Nuevo Avisador, á 2 rs.

Deseando el editor de esta obra que sea extensivo su conocimiento á todas las personas que favorecen otras publicaciones de su casa, ha resuelto que los suscritores del Diario de Avisos disfruten la ventaja del real que se hace á los del Nuevo Avisador: por manera que cada entrega de los Españoles pintados por sí mismos no les tendrá de coste mas que 2 reales vellon.

Se han repartido las entregas 29 y 30, que contienen la Muger del Mundo, por D. Tomas Rodriguez Rubi, y El Aiguacil, por D. Bonifacio Gomez.

Sin detención y con la regularidad correspondiente saldrán las entregas que suceden á las indicadas y son:

La Cantinera, por D. José Grijalba.

El Ejecutor, por D. Fermin Caballero.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía á completa orquesta.

2.º Se pondrá en escena la comedia nueva, en tres actos, arreglada de un libreto de Scribe, por un distinguido literato, titulada

EL POZO DE LOS ENAMORADOS.

3.º La jota aragonesa bailada á 12.

4.º Terminará el espectáculo con la aplaudida comedia en un acto y en verso, original de D. Manuel Juan Diana, titulada

CASUALIDADES.

En todos los intermedios tocará la orquesta walses de Straus y piezas escogidas de Lucía de Lamermoor, Scaramucia y otras de las mejores óperas.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Se dará una única representación de la muy aplaudida comedia en cinco actos, y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

EL PELO DE LA DEHESA.

Se bailará la jota aragonesa á seis.

Terminará la funcion con un divertido sainete.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

EL BARBERO DE SEVILLA,

ópera bufa en dos actos del maestro Rossini.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL